Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. id.
Id. por un año, en oro. . . . 25 id.
Extrangero, trimestre. . . . 7'50 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON.—Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios. en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. linea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.553

MIERCOLES 1.º AGOSTO DE 1888.

Sección Oficial.

GACETA del 29.—No contiene disposición alguna de interés general.

BOLETIN OFICIAL del 30.—*Gobernación.*—Real orden recordando «el cumplimiento de lo que está mandado para que ahora y en lo sucesivo cuide, con preferente atención, de que en todos los Ayuntamientos donde se hayan dictado ó dictaren medidas de suspensión de todos ó de parte de los Concejales, sin mandarse procedér contra ellos á la formación de causa, vuelvan á sus puestos al terminar los cincuenta dias, hayan sido ó no confirmadas por el Gobierno las providencias de suspensión.

Que lo mismo se haga en los casos en que los Tribunales de justicia dicten fallo absolutorio o sobreseimiento en las causas que se hayan incoado contra los suspensos.

Que se reintegre igualmente á los Alcaldes y Tenientes, si dentro de sesenta dias no se hubiese comunicado la orden de confirmación de la providencia de suspensión, ó de haberse mandado instruir, oyendo á los interesados, expediente para la separación de los mismos.

Que se reintegren también inmediatamente en sus cargos á todos los que, por motivos diferentes, se les hayan mandado reponer en ellos; debiendo hacerse la reposición en todos los casos, siempre que los que debieren ser reintegrados no hayan terminado legalmente sus funciones.

Que cuando los interesados observen dilaciones en la reposición, acudan con sus quejas á V. S. haciendo que se les expida recibo de ellas; y si pasasen quince dias sin haber sido atendidas ó sin notificárseles la resolución que recaiga, que puedan recurrir directamente á este Ministerio, sin perjuicio de ejercitar separadamente, si les conviene, el derecho que les concede el último apartado del art. 190, anteriormente citado, denunciando ante los Tribunales de justicia la usurpación de funciones.

Por último, se ha dignado S. M. prevenir igualmente que V. S. dentro del preciso término de un mes, participe á los Ayuntamientos de esa provincia cuya constitución no sea definitiva y arreglada á la ley, expresando la situación de cada uno de los que se hallen en este caso, y los motivos en que se funde.

Delegación de Hacienda.—Traslado de la Real orden ampliando el plazo para las anticipaciones de cuotas solicitadas y concedidas á los contribuyentes hasta ocho dias despues de la aprobacion de los Repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganaderia y matriculas de Industria y Comercio, cuya aprobación debe participarse á los contribuyentes sin pérdida de momento por medio del *Boletin Oficial.*

CACIQUISMO MUNICIPAL.

II.

Con los antecedentes ayer expuestos en los cuales, si hay algun error—que no lo creemos—estamos pronto á rectificarlo, entremos en la sesión que celebró el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor D. Emilio Grahit quien, en vista de las acres censuras de la opinión pública por lo que hizo en la sesión anterior, se presentó impasible, y en actitud de dejar hacer estuvo toda la noche sin elocuencia, sin pensamientos, sin dirección, sin nérvios y, por tanto, sin vida, como quien vé los toros desde la barrera y dice «ahí queda D. Vicente para alma de la pasión y muerte de sus desaciertos.»

El Secretario lée el acta de la anterior, y como allí constára la afirmación hecha por un Concejal de que el señor Carreras le había dicho que si él, el Carreras, había autorizado el levantamiento del piso de la calle de Ronda era porque, á su vez, el Alcalde lo había autorizado á él, el señor Canals, que es quien hizo esa declaración, desandando el camino en menos de un minuto, afirmando que no había dicho tal cosa, siendo así que al constar en acta, fué porque así sería y de ello tomaron pié los Concejales de la protesta consabida para formularla. Pero el señor Canals se arrepintió quizás á ruegos del Concejal Carreras, y quedó deshecho por el señor Canals lo que el señor Canals hizo siete noches antes.

Aprobada el acta, un señor Concejal presenta una proposición pidiendo que las 375 pesetas que tenía entendido había producido la venta de los árboles de la plaza del Ferro-carril, ingresáran en las arcas municipales segun dispone la ley. Aquí fué troya; el señor Carreras, como si le hubiera picado un alacràn, pierde el color, monta en hictericia, se pone afónico de coraje y pronuncia uno de esos discursos llenos de doctrina y de lógica que tanta admiración producen en los atónitos oyentes, para decir, «señores, esos cuartos los he cobrado yó y como tienen un orígen particular, como particular los he repartido y no tengo que dar cuentas á nadie.»

En resumidas cuentas esto vino á decir nuestro Hacendista, teoría de derecho admirable en virtud de la cual, Don Vicente Carreras se convierte en un Juan Palomo que lo guisa y se lo come á medida de su capricho. Esto trájo consigo una acalorada discusión, discusión en que terció tambien con grandes, piramidales argumentos el conservador señor Puig, ángel tutelar de D. Vicente á quien está unido siempre en esencia, presencia y potencia, sin que una sola vez le falte su inmenso apoyo.

La teoría no dejaba de ser peregrina; unos árboles que se ceden por una de las partes propietarias á la otra parte en beneficio de una mejora para Gerona; unos árboles convertidos desde tal instante en árboles comunales; unos árboles sobre cuya venta el Ayuntamiento tiene acordado en familia aplicarla al afirmado de la calle de Ronda; unos árboles en cuyos preliminares de adquisición ha intervenido el señor Carreras como individuo del Ayuntamiento; unos árboles que están en la vía pública y cuyo aprovechamiento cae dentro de los recursos municipales, esos árboles los convierte nuestro gran legislador de dominio particular, y convirtiéndose en señor único, en propietario exclusivo de la cosa, la coje, la arranca, la vende y hace del importe lo que tiene por conveniente sin que por lo visto exista en el mundo quien pueda exigirle cuentas.

¿Qué tal la teoría?

Pero viene que, sobre el sentido común y la más vulgar teoría de derecho administrativo, dejando aparte la letra y espíritu de la ley, aparecen unos Concejales y dicen; «señor Carreras, si la propiedad de esos árboles es particular y particular es para V. la inversión del producto de la venta ¿quién ha autorízado á V. para ser el repartidor de la cantidad entre individuos propietarios que reclaman, segun V., una indemnización como pago de perjuicios en virtud de una reforma verificada por el Ayuntamiento en una calle pública?

Si el orígen de esos fondos que V. ha recogido y distribuido á placer es particular ¿como es que en los recibos que V. presentó aquí hace unas sesiones, recibos que no le quisimos admitir y que V. ha retirado de encima de la mesa, decían los indemnizados por V. que «habían recibido del Ayuntamiento por conducto del Concejal señor Carreras, la cantidad que consignaban?»

Cojido en este callejón sin salida, el pobre hombre no sabía como salir del atolladero; el señor Puig dijo lo mucho y mal que supo para trastear el asunto inventando unas teorías tan peregrinas, que solo á su inventiva podían ocurrírsele; D. Vicente, ronco, con fáz azafranada, balbuceando palabras y haciendo gimnasia, lleno de aturdimiento y sudando la gota gorda; el Alcalde, su buen y agradecido amigo, impasible, pero asintiendo á la teoría de la *particularidad*, y para remate de corrida, el señor Massó presenta una proposición pidiendo al Ayuntamiento acuerde protestar contra la forma y modo del reparto de la subvención llevada á cabo

---

quiera de los pueblos de la demarcacion respectiva, de los alcoholes y líquidos espirituosos que elabore.

Como primera partida de cargo se fijará el número de hectólitros de cada graduacion que existan en la fábrica ó depósito del cosechero al hacerse el aforo general el dia de implantacion del impuesto.

Sucesivamente irán anotando las partidas que cada fábrica elabore semanalmente segun los partes que facilite al efecto.

Como partida de data, se harán constar 1.º, un 2'50 por 100 por derrames é inutilizaciones: 2.º, las cantidades que haya dado al consumo, previo pago del impuesto; 3.º, las que haya entregado á otros fabricantes ó rectificadores de alcoholes, una vez satisfecho también el impuesto.

Art. 52 La Administracion verificará, siempre que lo estime conveniente, un aforo de comprobacion en cada fábrica. Las partidas de cargo se justificarán con los partes semanales de elaboracion, libro Diario y con las actas de aforos realizados anteriormente.

Las partidas de data se comprobarán con los documentos que justifiquen el pago del impuesto correspondiente á las cantidades

de líquido dadas al consumo ó transformaciones del producto, y con el abono por derrames é inutilizaciones.

Las diferencias que resulten no justificadas se considerarán elaboraciones fraudulentas, y sujetas á las responsabilidades que establece este reglamento.

Art. 53 Cuando surjan dudas acerca del aforo, se sobrellevarán al almacén hasta que se realice un aforo pericial.

Art. 54 El pago del impuesto á la Hacienda se verificará por meses, ingresándose el adeudo correspondiente á las cantidades que se hayan dado al consumo ó las que hayan salido de la fábrica, bien para otras en que se rectifiquen los líquidos, bien para destinarlos á otras elaboraciones.

Los dueños de aparatos rectificadores y los que transformen los líquidos en otra clase de productos espirituosos que emplean como primeras materias han adeudado y satisfecho el impuesto á la salida de fábricas donde tuvo lugar la primera elaboracion.

CAPÍTULO V.

Adeudos á plazo.

Art. 55 Para el pago de los adeudos por

firma del Administrador, precedida de la antefirma «admitido bajo mi responsabilidad» ó «por virtud de fianza, según resguardo de depósito».

Art. 60. Por virtud del talón de cargo, acompañado de la letra ó pagaré, se formalizará el ingreso en caja, expidiéndose la carta de pago correspondiente.

Las Sucursales harán efectivas las letras ó pagarés á su respectivo vencimiento.

Art. 61. Si las letras ó pagarés no fuesen hechas efectivas á su vencimiento, se procederá contra el otorgante y sus fiadores con arreglo al reglamento de procedimiento ejecutivo, exijiéndose el interés de demora.

Si la garantía consistiese en depósito de valores, previo requerimiento al interesado por término de veinticuatro horas, se procederá á la venta de los efectos en que consista, con las formalidades establecidas, devolviéndose al interesado el sobrante, despues de satisfecho el descubierto, gastos, costas y el interés de demora correspondiente al tiempo transcurrido desde el vencimiento.

por el señor Carreras. Nueva discusión, nuevos alborotos, nuevas protestas, nuevas teorías, nuevos embolismos oratorios y no pocas aberraciones; la intención del señor Carreras y la de sus coaligados era evitar la votación, pero no hubo remedio, y D. Vicente quedó con un voto de censura piramidal, que otra cosa no significa la votación recaida á la proposición del señor Massó, que dió el siguiente resultado:

Concejales que no aprueban lo hecho por el señor Carreras.—Sres. Alsina, Cat, Boxa, Plá, Vicens, Vallés, Porredón y Massó.

Concejales que aprueban lo hecho por el señor Carreras.—Señores Carreras (Juan Palomo) Canals, Garriga, Puig, Torrellas y Grahit.

Y allí terminó la sesión para seguir otro dia el estudio de estos descubrimientos administrativos que aprueba y defiende con su voto, nada menos que un letrado como el señor D. Emilio Grahit flor y nata de los Alcaldes de Gerona habidos, presentes y futuros.

¿Qué hará ahora el señor Carreras en frenta de esa votación?

Ingresará en la Caja municipal esos cuartos que ha cobrado y repartido *ad libitum* contra ley y derecho?

Porque han de saber nuestros lectores, que de los 75 duros cobrados como producto de la venta de los árboles, ha dado cincuenta y tantos al dueño de la casa que levantó el piso de marras con permiso del señor Carreras, sin haber aplicado un céntimo á lo que tenía proyectado el Ayuntamiento en familia, esto es, á los gastos del afirmado de la calle de Ronda.

Y basta para tener una prueba más de lo que es el Caciquismo municipal que nos administra. El público juzgará, mientras nosotros lo lamentamos amargamente por el buen nombre de esta abandonada ciudad.

DESDE BARCELONA.

30 Julio 1888.

Muy señor mio: aunque interrumpa el órden trazado, y por esta sola vez, no puedo irme á la mano; antes de continuar la descripción de Francia y de las demás naciones extrangeras, he de dar siquiera una ojeada á España, sin perjuicio de ocuparme desde ella nave por nave.

Ensancha el ánimo y cautiva el espíritu, considerar el adelanto de la industria en nuestra Pátria. Los que recordamos como se presentó en la Exposición de 1855 en París, donde apenas habia expositores españoles; lo que hizo en la de 1868, en la misma capital de Francia; el progreso que comenzó á notarse en Filadelfia bajo la inteligente dirección del modesto cuanto instruido Excmo. Sr. Lopez Fabra, tenemos que esperimentar gran satisfacción al ver la forma en que hoy, nuestra industria y nuestra producción, dejará su tarjeta en el mercado del mundo.

En la Exposición de Viena, el dia que la Comisaría Española asistió al banquete ofrecido por la ciudad de Budapeest, oimos alegres profecias para nuestra pàtria; en París, en 1878, obtuvimos grandes premios de honor y oimos gritar à los Jurados, «Hurra por los vinos españoles.» Pradilla obtuvo uno en la pintura, otro la colectividad de los tejidos Catalanes: nuestra vitalidad, comenzó allí á desarrollarse, y hoy dá prueba patente de no haber defraudado nuestras esperanzas.

La instalación Española es sorprendente, no solo por los productos que presenta, sinó por la forma en que lo hace.

Los Españoles exponíamos mal; nuestras vitrinas y nuestros escaparates eran los mas modestos y de no mejor gusto en todas las Exposiciones; hoy todos los Comisarios de los países extrangeros, lo mismo Prerot de Francia que Yonk-Eug de China que Smeedou de Austria, Blam de los Estados-Unidos, Ckousra del Japón, Guerelte de Bélgica, Schell de Alemania y tantos otros, reconocen que la instalación Española es la más elegante y la más artística de cuantas han concurrido á la Exposición.

No es esto una vanidad Española ni es nuestro ánimo herir la susceptibilidad de los demás países: hemos cumplido con nuestro deber. Recibíamos en nuestra casa, y teníamos la obligación de engalanarla para festejar á nuestros huéspedes.

Cataluña y Barcelona han hecho maravillas. Fabra y Portabella hacen una instalación con carretes de hilo que afecta la forma de un retablo, cuyo coste no ha bajado de *sesenta mil pesetas*; Sert hermanos y Solá, en un pabellón elegantísimo, exponen sus alfombras y tapices con una riqueza extraordinaria.

Cabot el joyero de la calle de Fernando, presenta una custodia, un cetro y un plato con pájaros de brillantes, que hace lamentar una vez más la propia pobreza; Damians, artista en bronces de construcción, presenta un portal de proporciones naturales que puede servir de entrada de cualquier Palacio, «La España Industrial», en una instalación que tiene el tamaño de una casa expone sus admirables cretonas y tejidos; el gremio de fabricantes de Sabadell ocupa una sala, y presenta paños, lanillas y vicañas de una corrección irreprochable; Esplugas exhibe fotografías admirables; Bonastre y otros tapiceros adornistas, presentan muebles, pero nó como lo han hecho los españoles en otras Exposiciones, sinó instalando habitaciones amuebladas de tamaño natural, siguiendo la moda que comenzaron los Ingleses en la Exposición de París de 1878 cuando exhibieron las habitaciones del Príncipe de Gales.

Al lado de estas grandes industrias verdaderamente suntuarias, se presentan otras muy apreciables que demuestran como se cultiva el trabajo en Cataluña, y como se atiende al lujo y á las necesidades.

Por ejemplo; en la primera nave de España, exhibe D. Narciso Domenech, establecido en Barcelona calle de Córtes 212, màquinas para hacer calceta. Estas máquinas hacen el punto de media igual que á la mano, con una rápidez que asombra; en nuestra presencia una niña de diez años ha hecho un calcetin en menos de quince minutos, de forma que en un jornal de nueve horas, puede una mujer sin fatiga hacer tres docenas de pares de calcetines.

En Cataluña son conocidas estas máquinas, que emplean en muchas casas de Beneficencia y comunidad, pero no lo son en el resto de España. Trabajan el hilo, el algodón, la seda y con todos sus útiles y artefactos, no esceden de ciento á ciento veinte y cinco pesetas. Singer ha hecho una revolucion en la costura; Domenech la vá hacer en la clásica costumbre de hacer media.

Quiero decir con esto, que Cataluña, que es un pais eminentemente práctico, no solo atiende á lo que podriamos llamar las grandes industrias, sino que se ocupa de proveer regenerando al hombre, á todas las necesidades de la vida.

Pero como no describo, porque lo haré despacio, la seccion Española, sino que exclusivamente apunto mis impresiones sobre mi último paseo por ella, diré à V. que Olot presenta unas campanas que pueden competir con las que hace Bélgica: la industria taponera de Gerona, dá gallarda muestra de su importancia; Piksnau de Sevilla, hace una instalacion de loza, muy notable, y recorriendo la seccion Española, se admiran los trigos de Castilla, los vinos de Andalucia y la Rioja, los notabilisimos aceites fabricados por Porcar y Tió, los chocolates de mis paisanos Matias Lopez y Venancio Vazquez, los objetos del madrileño Meneses, los finísimos sombreros de Córdoba, las esteras de Crevillente, conservas de Galicia, hierros de Vizcaya, telas y cordaje de las Baleares, harinas Burgalesas y mantas Palentinas.

Guipúzcoa presenta además de su industria de tejidos hilados, incrustaciones de Zuluaga; Toledo armas damasquinadas; Santander hace una notable exposicion en que Matosi expone cervezas de la cruz blanca, Corral, Medoc español; Peredaque además de novelas, hace industria—exhibe los productos de su fábrica de jabon, *La Rosario*; Concho é hijos aparatos de hidroterápia y, en suma, todas las provincias en la medida desu industria ó de su produccion, han contribuido á que España haga un papel lucido en la primera Exposicion, á cuyo lucimiento contribuyen grandemente Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, cuyos productos ricamente expuestos, dán idea de nuestro adelanto y su riqueza. La Casa Real y el Estado, en la nave central, han hecho maravillas, por lo cual no estrañarán los lectores de ese Diario que me haya felicitado de la forma en que nuestra pátria se presenta en esta Exposicion, y de que haya dedicado esta carta, á una ligerísima reseña de nuestro propio país, del que tan poco me he ocupado hasta ahora. De V. affecmo. S. S. q. b. s. m.—*El Corresponsal.*

cias por lo que respecta á los adeudos por importacion, y de los Administradores subalternos de Hacienda por lo que atañe á los adeudos por fabricacion del partido, dos casas de comercio ó de arraigo por lo menos de la capital respectiva.

También podrán admitirse previa consignacion de fianza en valores del Estado; á los tipos legales para este efecto, depositados en la Caja de Depósitos ó Sucursales de ésta en las provincias.

Art. 58 Los que pidan plazo reuniendo las condiciones exigidas, presentarán en la Administracion respectiva, á la vez que la liquidacion del adeudo, facturas duplicadas con las letras ó pagarés garantizados en forma.

Si la Administracion estuviese conforme, acordará la admision, y dará órden escrita á quien coresponda para que se permita introducir ó dar al consumo las especies.

Art. 59. Los ingresos hechos por medio de pagarés ó letras se considerarán para los efectos de la recaudacion del impuesto como verificados en metálico.

Los Administradores pasarán á la Sucursal del Banco de España con el talón de cargo las letras de pagarés admitidos, con la

el impuesto especial de que trata este reglamento, la Hacienda podrá conceder plazo á los importadores y fabricantes.

Para obtar á este beneficio será condicion precisa que el solicitante que se halle avencindado en la poblacion y matriculado para el pago de la contribucion industrial en un concepto de la misma que le autorice para verificar operaciones de importacion ó en concepto de fabricante con establecimiento compuesto de aparatos fijos.

Art. 56 Solo podrá autorizarse el pago á plazos en la forma siguiente:

Adeudos de importacion.

De 1.000 pesetas á 5.000. 15 dias.
De 4.001 á 10.00. . . . . 30 idem.
De 10.001 en adelante. . . 45 idem.

Adeudos de fabricacion.

De 500 pesetas á 1.000 . . 15 dias.
De 1.001 à 3.000 . . . . 30 id.
De 3.001 á 5000 . . . . . 45 id.
De 5.001 en adelate . . . 90 id.

Art. 57 La administracion admitirá letras ó pagarés á los plazos marcados, siempre que dichos documentos los garanticen á entera satisfacion de los Administradoros de Impuestos y Propiedades de las provin-

contengan, extendiendo de ello acta correspondiente.

CAPÍTULO IV.

Fabricacion.—Intervencion administrativa.

Art. 49. Todo fabricante de alcoholes, sea cualquiera la forma de las comprendidas en los grupos *A* à la *D* del capítulo anterior está obligado á llevar un libro, cuyas hojas estarán rubricadas y selladas por el funcionario correspondiente de la Administracion de Hacienda del partido, en el cual anotarán diariamente el número de lítros de alcohol que elabore y sus graduaciones, no pudiendo dejar de hacer dicha anotacion bajo ningun pretexto.

Art. 50. Todo fabricante de alcoholes está obligado á poner en conocimiento de la Administracion subalterna de Hacienda del partido, en fin de cada semana, el número de hectólitros de alcohol elaborado durante dicho período y sus graduaciones, y el que le resulta de existencia con arreglo al libro Diario de que trata el artículo anterior.

Art. 51 La Administracion subalterna de Hacienda del partido llevará cuenta á cada fabricante ó cosechero establecido en cual-

OTRO DOCUMENTO CARLISTA.

Ayer lo publica el *Correo Catalán* con lo cual, D. Cárlos dá en los nudillos á los que él llama desleales. Dice así:

Venecia 25 de Julio de 1888.

Sr. D. Luis M.ª de Llauder.

Mi querido amigo: S... ha visto, por lo que de los periódicos liberales copian los rebeldes, que éstos, no contentos con su campaña de presentar calumniosamente al R... faltando á los principios, inauguran otra en la que inventan hechos. Es decir, atribuyen la invención á los diarios liberales, y una vez que aparece en éstos se apresuran á reproducirla con reticencias ó con comentarios malévolos para que circule y se acredite.

A este género de odiosas calumnias corresponden los supuestos consejos del Emperador de Austria sobre asuntos de nuestra Familia R..., la intervención oficiosa de Roma en el mismo sentido, las supuestas entrevistas con Mons. Galimberti y con Mons. Isbert, etc., etc.

Excuso decir á usted que todo, absolutamente todo, es de pura invención.

El Emperador de Austria, claro está, no se ha permitido, como no se ha permitido la Santa Sede, ni la más mínima intrusión en asuntos que sólo dependen de nuestra Familia R.... y en los que no se hará más que lo que quiera su Augusto Jefe. Pero si alguien, quien quiera que fuese y por alta posición que ocupase, diera el paso más insignificante en ese sentido, usted conoce al R... y sabe que no daria lugar á que la tentativa se repitiese dos veces.

Por supuesto, ni el Señor, ni nadie de su casa ha tenido jamás roce alguno con Monseñor Galimberti, y en cuanto á Monseñor Isbert sólo sabemos, por nuestros amigos de Roma, que profesa verdadero ódio á los carlistas, siendo tan públicos sus sentimientos en ese particular, que bastaría verle intervenir en algo relacionado con nuestros asuntos para saber que se trataba de hacernos daño.

Desmienta usted, pues, enérgica é incesantemente todas esas invenciones, que son ardides de los rebeldes, lo mismo que las consecuencias que tratan de sacar de la ida á Madrid del señor Conde de Caserta.

A estas fechas todavía ignora S... si es cierto que aquel Señor reconoció la legalidad existente en Madrid, y harto conoce usted el corazón del R... para saber cuánto le repugna el dár crédito á una defección cualquiera mientras no se le presenten pruebas palpables. Pero si se confirmase la del señor Conde de Caserta, que hasta ahora había sido considerado por S... como pariente fiel, nadie le condenaria con más indignación que el Señor, consolándole únicamente la idea, en tal caso, de que si bien aquel Príncipe es allegado á la Familia R..., á lo menos es español, y de los españoles es de quien más duele á S..., en su ardiente patriotismo, cualquier paso censurable.

Saludos cariñosos de S...

Sabe puede siempre disponer de su afectísimo amigo q. b. s. m.,—F. M. MELGAR.

Noticias locales y generales.

Ayer mañana, la esposa de un amigo nuestro fué á la pescadería, y al pedir que le pesára el vendedor media tercia de atún, no solamente se negó aquel á vender la cantidad pedida, si nó que desvergonzándose con la pobre señora, la llenó de groseria.

Puede imajinarse el lector el bochorno de la sorprendida compradora que se desahogó llorando, acudiendo despues à un hermano que tiene empleado en la Casa del Ayuntamiento, el cual la acompañó á la pescaderia y despues de hacer que se le pesara la cantidad de atún pedida, le dijo al grosero aquel lo que venia al caso.

Es posible que nuestro *celoso* Alcalde deje pasar este abuso; pero bueno es que el público sepa á que atenerse y vaya prevenido para hacer valer su derecho yá que aqui todo queda impune.

—Ha tomado posesion del cargo de Investigador de contribuciones del partido de Puigcerdá, nuestro particular amigo D. Luis Ferreras, hasta no hace muchos dias Inspector del Timbre.

Nuestra enhorabuena, pues el señor Ferreras es un funcionario antiguo y dignísimo, incapaz de faltar á sus deberes como lo atestigua su honrosa hoja de servicios.

—Segun carta que tenemos de Olot, se encuentra algo delicado de salud, si bien no tiene la dolencia nada de grave, nuestro antiguo y buen amigo don Ignacio Bassols el cual, asi como su familia, vienen al propio tiempo pasando ratos amargos á causa de enfermedades que sufren parientes muy cercanos y amigos muy queridos.

De todas veras deseamos el pronto restablecimiento de los enfermos, y que desaparezcan los motivos de hondo disgusto que preocupan al señor Bassols.

—Nos han manifestado algunos jóvenes el buen resultado que produciria entre los aficionados á montar velocípedos, el que el joven velocipedista del Circo Ancillotti abriera una clase en donde los aficionados adquirieran el conocimiento teórico práctico del manejo de dicho medio de locomocion, y las principales reglas del equilibrio sobre los *biciclos*.

Nos hacemos eco de los deseos de los jóvenes para que lo sepa el artista, por si cuaja.

—Con objeto de pasar la temporada de verano, cosa que hace anualmente, ha llegado á Camprodón con su familia el notable Médico y Profesor de Medicina de la facultad de Barcelona doctor Robert.

—Podemos asegurar á las jóvenes suscritoras que nos honran con sus preguntas, que á no haber contra-órden, la Música de Asia, no obstante el estado reducido á que ha quedado á consecuencia del último licenciamiento, tocarà en la Rambla los lúnes y viernes de cada semana. De modo que pasado mañana, si el tiempo ú otro accidente no lo impiden, podrán pasar alegremente la velada.

—Ha sido trasladado el Aspirante del cuerpo de Telégrafos que desempeñaba el cargo de Jefe de Estacion y de correos en Puigcerdá, habiéndose encargado de ambos servicios fusionados el oficial del mismo cuerpo D. José Fernandez.

El periódico que allí subvenciona el señor D. Félix, dá la noticia y dice por via de comentario:

«Creemos acertada la medida.»

Esto quiere decir que el trasladado no cumplia con su deber, cosa que hasta que ha sido trasladado se ha callado el periódico fusionista con careta de independiente.

El Empleado en cuestion debe estarle agradecido.

—Y son tres las cartas que nos faltan de nuestro Corresponsal en la villa y córte.

Sigamos sumando.

—Dice *El Semanario de La Bisbal* que hay en Barcelona un integro que le abonará su dinero contante y sonante el importe de las suscriciones que pierda con motivo de su campaña contra los Carlistas y el señor Llauder.

Mucho desprendimiento es ese ¿de que sacristía saldrán las misas, si es que no es filfa la carta que publica del bienhechor? Porque se han dado casos y estos integristas son á veces el mismísimo demonio.

Desde que nos han descubierto que un republicano puede ser Director de un periódico Nocedalino, permaneciendo puro antes del parto, en el parto y después del parto, que vivimos con un asombro que mete miedo.

—A un cazador impaciente que hace unos dias distraia sus ócios cerca de Fonteta, lo acompañó la Guardia civil al Juzgado Municipal del pueblo para que no se perdiera en el camino.

Un aplauso á la Guardia civil.

—Hoy, mañana y pasado celebra la importante villa de San Feliu de Guixols su renombrada fiesta mayor. Como tenemos entendido que los prohibidos ván á desplegarse estos dias con toda solemnidad, seria bueno, mejor, seria necesario que el señor Zancada, á diferencia de su antecesor el niño Zangolotino señor Ruiz Martinez, persiguiera de veras esos garitos de carácter ambulante en donde los mas listos suelen desplumar á los incautos con una finura que ni siquiera lo sienten.

—No sabemos á que responderá la pregunta que anónimamente nos dirije un señor *Ll.*, respecto á que haríamos con las Escuelas láicas si pudiéramos disponer de ellas.

Muy sencillo, porque no nos duelen prendas: tal y como por esta provincia las conocemos, suprimirlas sin escrúpulos de conciencia.

¿Le gusta al señor *Ll.* la respuesta?

—Con destino á la Subalterna de Hacienda de Puigcerdá, ha sido nombrado oficial 5.º Inspector D. José Cordoba, en sustitución de D. Victorio Hernandez cuyo nombramiento se ha anulado.

—Con mucho placer hemos recibido la noticia de haber sido nombrado Jefe de Biblioteca Popular de Barcelona, nuestro íntimo amigo y antiguo periodista D. Ramón Ginestá, el más antiguo de cuantos nos dedicamos al oficio en Cataluña.

Un abrazo amigo Ramón.

—Ayer refrescó bastante la temperatura y estuvo el cielo cubierto de nubes que amagaban llúvia.

No nos extrañó, sabiendo que estamos dentro del período ciclónico señalado por el astrónomo Herrera.

—Dentro de tres ó cuatro dias debe salir para los baños de la Garriga, acompañado de su familia, el Fiscal de esta Audiencia señor Casamada.

—Sabemos que son muchas las familias que mañana se trasladarán al Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles, con objeto de asistir á las funciones religiosas que, como los años anteriores, se celebrarán en honor á la venerada imágen.

—Nos preguntan algunos suscritores si el señor Carreras ha dimitido del cargo de Concejal en vista del bofetón moral del viernes pasado.

¡Quiá! eso no se estila. ¿Cuando se veria en otra el pobre D. Vicente?

—Leemos:

Parece que ayer fueron incendiadas unas cuantas gavillas de trigo en un campo sito en los alrededores de Fonteta.

Ignórase quien sea el autor de este atentado.

Como siempre.

—Dijo hace unos dias un periódico, que se habia observado que desde que se rociaban las viñas con sulfato de cobre para combatir el mildew, los caracoles se envenenaban y eran por tanto perjudiciales á quienes los comian. Ahora se ha observado otro caso, y es que en el término de Suria, después de haber rociado las viñas con la disolución del expresado sulfato, se han encontrado muertos y envenenados gran número de conejos y perdices, temiéndose con razón que este procedimiento dé al traste con la caza, la cual ya escaseó de un modo alarmante el año pasado, sin duda á efecto de lo mismo.

—Tràtase por una Sociedad instalar en Olot el alumbrado público por medio de gas. El Ayuntamiento apoya decididamente el proyecto en su deseo de que la villa adquiera una mejora de tan relevante importancia.

—Entre gallegos. Dice *El Liberal*:

Gallega es la víctima del horroroso crímen de la calle de Fuencarral.

Gallego, el hijo de la víctima, José Varela.

Gallego, el señor Millán Astray, director de la Cárcel Modelo.

Gallego, el juez instructor señor Peña y Costalago.

Gallego, el fiscal de la Audiencia señor Toda.

Gallego (don Avelino), uno de los procesados.

Y gallego..... el Supremo jefe de la justicia.»

¡Qué coincidencias!

Y á todo esto todavia sin saberse quién es el verdadero asesino de la desdichada viuda de Varela.

Pues eso; la terriña.

—En los Juegos Florales celebrados en Valencia por la Sociedad *Lo Rat Penat*, resultaron premiados los señores Bonet Alcantarilla, con la flor natúral, Llombart, Puig y Torralba, Gomez Salvador, Danvila, Cacho, Llombart y Farrin, Cebrián y Cabrelles.

—En Arrecife de Lanzarote se acaba de ensayar con resultado lisonjero, un procedimiento inventado por don Manuel Hernández Cruz, para detener la marcha de un carruaje en el caso de que se desboquen los animales que le arrastran. Consiste su síntesis en aislar el vehículo de las caballerías por un procedimiento instantáneo, y en vencer la inercia del vehículo puesto en movimiento, guiándolo al antojo del conductor.

—Hé aquí el timbre que han pagado los periódicos el mes pasado.

	Ptas. Cts.
Boletin oficial.	40'80.
La Lucha.	38'10.
La Nueva Lucha.	36'90.
La Provincia.	16'35.
El Constitucional.	12'75.
Boletin de 1.ª Enseñanza. .	11'70.
El Integrista.	10'80.
Boletin Eclesiástico. . . .	4'80.
El Federal..	2'10.
	174'30.

—El astrónomo don Mariano Herrera, anuncia para dentro de tres dias un ciclón violento en las costas de Inglaterra y Francia, que se dejará sentir en España el dia 30, volviendo por este motivo las grandes tempestades y lluvias torrenciales el dia 2 del presente mes de agosto.

D. Juan L. Beaus, Médico del Establecimiento Penal de las Baleares.

Certifico: Haber usado en la enfermeria de mi cargo la *Emulsión Scott* de aceite de higado de bacalao con hipofósfitos de cal y de sosa en todas aquellas enfermedades cuya causa depende de una *anemia general* ó una *diatesis especial*, en particular en la *tuberculosis* y *escrofulismo*, habiendo obtenido magnificos resultados.

Y para que conste libro el presente en Palma de Mallorca á 22 de junio de 1886.

Dr. JUAN L. BEAUS.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Pedro ad-Víncula.

CUARENTA HORAS.

Iglesia de las Siervas de San José.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

TELÉGRAMAS

Madrid 30.—Ha sido muy bien recibida la ley que permite retrotraer las fincas adjudicadas al Estado por falta de pago de la contribucion.

Telégramas Extranjeros.

Marquina 30.—Se halla ya en Loyola el general de los Jesuitas.

Se inaugurará un colegio, el cual se ha terminado despues de muchos años de trabajos.

Paris 30.—Telegrafian de Berlin diciendo que todos los soberanos á quienes ha visitado el emperador Guillermo devolverán la visita, reuniéndose en Berlin y celebrando un Congreso de monarcas.

Témese que aumente el número de huelguistas, extendiéndose á los albañiles.

Lóndres 30.—Por fin hemos podido averiguar el verdadero motivo de la extraña recepción hecha por la reina de Inglaterra al general Winterfeld.

No sólo la Reina considera como un ultraje es procedimiento seguido contra de su hija la emperatriz Victoria, sino que se ha enterado de un informe que data ya de algunos meses, dirigido por el príncipe de Bismarck á Federico III, entonces emperador, y en el cual se pronunciaba con la mayor energia contra el matrimonio de príncipe Alejandro Battenberg con una de la princesas imperiales de Alemania.

Indignaron á la reina Victoria los términos de este informe, que ocasionó la ruptura de la unión proyectada.

Hay probabilidades de que se publique este documento, que causará, en tal caso, viva emoción en las Córtes europeas.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.

FARMACÉUTICO: Se necesita uno con Título para regentar una Botica de una villa no lejos de esta Capital. Informarán, Plaza de la Constitución, n.º 7, piso 4.º 4-6

J. DAUNIS.

SUCESOR DE VIDAL.

Participa haber trasladado su establecimiento de LOZA Y CRISTALERÍA de la plaza de la Constitución á las calles de ABEURADORS, 6-MERCADERS, 2. 1-15.

La Moda Elegante Ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

"UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se ha repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Lóndres; Paris y Nueva-York. Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

Depósito en Gerona: Salvador Xifra, calle de Besadó, núm. 3. 50–52

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Higado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos. Nutre y fortifica mucho. Ademas,

Cura la Tisis.
Cura la Escrófula.
Cura la Demacracion.
Cura la Debilidad General.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerias. SCOTT & BOWNE, Químicos. —NUEVA-YORK.

GARGANTA VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

PÉRDIDA.

El miércoles 25 del actual, desde el Café de Vila al pueblo de Salt, se extravió un reloj, áncora recta, con cadena de luto.

Al que lo presente Bell-lloch, 4, 2.° derecha, se le gratificará con el doble de su valor, por ser recuerdo de familia. 4-8.

GOTA y REUMATISMOS

Curacion por el LICOR y las PILDORAS del Dr Laville: El LICOR se emplea en el estado agudo; las PILDORAS, en el estado crónico.

Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS

Venta en todas las Farmacias y Droguerias. — Remitese gratis un Folleto explicativo.

Exijase el Sello del Gobierno Frances y esta Firma: Laville

VINOS y JARABES de DESPINOY

al EXTRACTO de HIGADO de BACALAO

El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris

SIMPLE Y FERRUGINOSO

Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de higado de bacalao en todos sus usos.

DEPOSITO GENERAL: DESPINOY y Cia, 9bis, Rue Albouy, PARIS

Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantia de la Union de Fabricantes.

MUEBLES BARATÍSIMOS.

Sillerías de 6 sillas 1 sofá y 2 mecedoras de regilla.	18 duros.
Sillas fuertes asiento madera propias para Cafés. . . .	12 duros docena.
Sillones fuertes asiento madera para escritorio. . . .	3 duros uno.
Camas de hierro para matrimonio desde. . . .	5 duros.
Somiers para las mismas desde.	4 duros.
Cómodas con mármol desde.	13 duros.
Mecedoras tela blanca y color á.	24 pesetas par.
Mesitas de centro á.	6 pesetas.

Mirambell, Progreso 3, Gerona.

Bufets, Armarios, Sillerías, Cortinajes etc. etc. etc.

Servicios de la Compañía Trasatlántica de Barcelona

LINEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LINEA DE COLON.—Combinacion para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de vigo el 30, via Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LINEA DE FILIPINAS.—Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de enero.

LINEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de enero.

LINEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cadiz á Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancias en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—*La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.*

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; *La Compañía Trasatlántica* y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la *Compañía Trasatlántica.*—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicacion entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 dias.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOUGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá del puerto de Barcelona el dia 15 de Agosto



de 4.200 toneladas, admitiendo pasageros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecerse.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

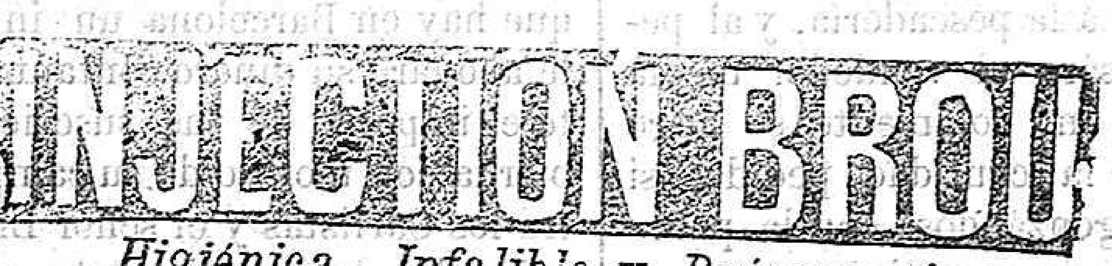
Los pasajeros que llegan á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Se, rán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase a

Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.



Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el ausilio de otro medicamento.

Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de exito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cua constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto aflijen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nérvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescritas en las nstrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se to men las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,
RELATIVA AL USO DE DICHOS MEDICAMENTOS
ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmácias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-Street, Londres.